ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **tres** días del mes de mayo del año **2011**, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la oferta económica presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 32.118.500 (Guaraníes treinta y dos millones ciento dieciocho mil quinientos),**

El presente llamado fue prorrogado en fecha 12 de abril de 2011, según consta en acta de Prorroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 19 de abril de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **19 de abril de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------
Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - ***Método de Evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.** ha presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Dpto. de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.** ha presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** ha dado cumplimiento a dicho requisitos.----------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** ha presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** cumple con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por la firma oferente: **MARINA DEL SOL S.R.L.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la única oferta presentada por el oferente: **MARINA DEL SOL S.R.L.,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presenta correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma MARINA DEL SOL S.R.L. con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1. **Capacidad legal**:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), i) y l).**

2. **Experiencia**: ***Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso k).**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

También se aplicará lo establecido en el Decreto N° 6225/11 *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIAS Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"* que en su Art. 2 dice: ***"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializado o manufacturados si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.***

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, presentan todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, presentan contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma oferente MARINA DEL SOL S.R.L. por un monto total a contratar de Gs. 14.998.650 (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta). En ese sentido es importante señalar que debido a que el monto de de disponibilidad presupuestaria es menor al monto ofertado se** ha disminuido la cantidad para ajustarse a la misma, conforme se expone en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

"ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA", para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 06/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA"

ITEM	DOCUMENTACIONES	CONTRINA DEL SOL S.R.L.
1	La planilla de oferas debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO N° 2
CONTRATACION DIRECTA N° 06/11 "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						MARINA DEL SOL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	50201706-003	CAFÉ	Unidad	Paquetes	130	34000	4.420.000
2	50161509-002	AZÚCAR	Unidad	Bolsa	160	7500	1.200.000
3	50161509-002	AZÚCAR	Unidad	Sobres	1.500	185	277.500
4	50171549-001	YERBA	Unidad	Paquetes	60	7200	432.000
5	50131702-003	LECHE	Unidad	Lata	160	48000	7.680.000
6	50201711-001	TÉ	Unidad	Sobres	300	5500	1.650.000
7	50201711-002	TÉ	Unidad	Sobres	300	4500	1.350.000
8	50201711-004	TÉ	Unidad	Sobres	300	5500	1.650.000
9	50201711-005	TÉ	Unidad	Sobres	300	4500	1.350.000
10	50201711-006	TÉ	Unidad	Sobres	300	6500	1.950.000
11	50201711-007	TÉ	Unidad	Sobres	300	4500	1.350.000
12	50201711-008	TÉ	Unidad	Sobres	300	9500	2.850.000
13	50161509-005	EDULCORANTE	Unidad	Sobres	120	7900	948.000
14	50161509-004	EDULCORANTE	Unidad	Frasco	40	5800	232.000
15	50201706-002	CAFÉ INSTANTANEO	Unidad	Frasco	170	21500	3.655.000
16	50201706-003	CAFÉ INSTANTANEO	Unidad	Frasco	10	10900	109.000
17	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	Unidad	Botella	350	1300	455.000
18	50202310-001	AGUA MINERAL CON GAS	Unidad	Botella	350	1600	560.000
		TOTAL					**32.118.500**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/11 "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA"
CUADRO DE ADJUDICACION

								MARINA DEL SOL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	50201706-003	CAFÉ, Torrado con azúcar blanco - Molido para cafetera eléctrica mínimo en paquetes de 400 A 500 gramos	ORONEGRO	PARAGUAYA	Unidad	Paquetes	65	34.000	2.210.000
2	50161509-002	AZÚCAR, Blanca, mínimo en bolsa de 1 kilo	VILLALBA	PARAGUAYA	Unidad	Bolsa	80	7.500	600.000
3	50161509-002	AZÚCAR, en polvo, en sobrecitos individuales 6.25gr	MAYO	PARAGUAYA	Unidad	Sobres	750	185	138.750
4	50171549-001	YERBA, De primera calidad mínimos en paquetes de papel plastificados de 1 kilo (sin hierbas medicinales)	INDEGA	PARAGUAYA	Unidad	Paquetes	30	7.200	216.000
5	50131702-003	LECHE ,ENTERA EN POLVO mínimo en latas de 800 A 900 gramos	NIDO	ARGENTINA	Unidad	Lata	80	48.000	3.840.000
6	50201711-001	TÉ sobres de anís, 1.5 gr.	NOBLEZA	PARAGUAYA	Unidad	Sobres	125	5.500	687.500
7	50201711-002	TÉ sobres de boldo 1.5 gr	NOBLEZA	PARAGUAYA	Unidad	Sobres	125	4.500	562.500
8	50201711-004	TÉ, de tilo1.5 gr.	NOBLEZA	PARAGUAYA	Unidad	Sobres	125	5.500	687.500
9	50201711-005	TÉ de manzanilla 1.5 gr.	NOBLEZA	PARAGUAYA	Unidad	Sobres	125	4.500	562.500
10	50201711-006	TÉ de anti diabético 1.5 gr.	GUARANI	PARAGUAYA	Unidad	Sobres	125	6.500	812.500

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

11	50201711-007	TÉ de negro 1.5 gr.	TARAGUI	ARGENTINA	Unidad	Sobres	124	4.500	558.000
12	50201711-008	TÉ sabor frutilla 1.5 gr.	TARAGUI	ARGENTINA	Unidad	Sobres	125	9.500	1.187.500
13	50161509-005	EDULCORANTE en polvo, en sobrecitos individuales 0.8 g.	SWEET HILERET	ARGENTINA	Unidad	Sobres	60	7.900	474.000
14	50161509-004	EDULCORANTE en liquido frasco de 30 a 40 ml,	HECODULC	PARAGUAYA	Unidad	Frasco	20	5.800	116.000
15	50201706-002	CAFÉ INSTANTANEO Tradicional mínimo en frasco de vidrio de 200 a 300 gramos	NORTE	PARAGUAYA	Unidad	Frasco	85	21.500	1.827.500
16	50201706-003	CAFÉ INSTANTANEO Descafeinado mínimo en frasco de vidrio de 200 a 300 gramo	BELEN	PARAGUAYA	Unidad	Frasco	1	10.900	10.900
17	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS 250 a 300 cc sin gas sin sodio	SELTZ	PARAGUAYA	Unidad	Botella	175	1.300	227.500
18	50202310-001	AGUA MINERAL CON GAS, 250 a 300 cc	SELTZ	PARAGUAYA	Unidad	Botella	175	1.600	280.000
TOTAL ADJUDICADO									**14.998.650**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C